



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

0018

MEMORANDO

Referencia: OCI -

Para: Yanet Suárez Acero
Directora General (E)
Nidia Manosalva Cely
Subdirectora Administrativa
Edilberto Méndez Chacón
Profesional Contabilidad
Humberto Torres Caro
Profesional Presupuesto
Alexis Carranza Moreno
Profesional Recursos Humanos
Orlando Méndez
Auxiliar Administrativo-Almacén

De: Yolanda Herrera Veloza

Asunto: Informe Final-Auditoría Proceso Financiero

Fecha: Enero 13 del 2016

De conformidad con lo señalado en el Decreto 2145 de 1999 " Los Jefes de los Organismos y Entidades del Estado adscritos y vinculados a cada Sector Administrativo, en los distintos órdenes central y descentralizado, deben garantizar la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas establecidas por la ley en materia de Control Interno"

Con el fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Auditoria vigencia 2015, y en desarrollo de los preceptos arriba enunciados se remite informe final **de la Auditoría realizada al proceso financiero de la Entidad** (*contabilidad-nómina-presupuesto-almacén-tesorería*) el cual fue previamente socializado con los responsables de estos procesos.

Calle 10 No.3-16

PBX: 282 94 91

Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Esta Auditoria fue realizada por el Profesional-Contratista, Mauricio Chivita, Contador Público, Especialista en Gestión Financiera y Riesgos), en esta se identifican una serie de recomendaciones que se deben evaluar y llevar a Plan de Mejoramiento de acuerdo al procedimiento interno establecido por la Fundación.

Respecto aquellas debilidades que fueron identificadas por el Auditor referente a los siguientes aspectos, se deben tomar las acciones correctivas a que haya lugar, de igual manera, la Oficina de Control Interno dará traslado a Control Interno Disciplinario para que se actúe de conformidad, así:

1. Valores no consignados sobre retención en la fuente, se deben cancelar teniendo en cuenta lo puntualizado por el Auditor: *"Los valores no consignados, deben ser cancelados y liquidar la sanción por corrección de las Declaraciones de Retención en la Fuente de acuerdo a lo establecido por E.T. en su artículo 644 y los párrafos 1, 2, 3 y 4, sanciones por corrección de las declaraciones y los intereses de mora correspondientes de acuerdo al artículo 634 y 635 del Estatuto Tributario, (pg 13 del informe final).*
2. Impuesto a las ventas por pagar-Retención del IVA: *"se tomo información de las declaraciones vs. Auxiliares contables y balances de prueba, realizando prueba documental por muestreo a los soportes de las órdenes de pago y cruzando uno por uno de los valores y se estableció una diferencia de \$243.659", (pg. 13 del informe final)*
3. Cálculos de Retención en la Fuente a Empleados, (pag. 14, 15,16 y 17)-*recomendación: "Recalcular la Retención en la Fuente que se práctico a los funcionarios para determinar la necesidad de presentar las declaraciones con sus respectivos sanciones, si las nuevas bases determinadas modifican el valor a pagar del impuesto".*

"la sanción por inexactitud será equivalente al ciento sesenta por ciento (160%) de la diferencia entre el saldo a pagar o saldo a favor, según el caso, determinado en la liquidación oficial, y el declarado por el contribuyente o responsable. Esta sanción no se aplicará sobre el mayor valor del anticipo que se genere al modificar el impuesto declarado por el contribuyente" (pg 16. Informe final)

Calle 10 No.3-16

PBX: 282 94 91

Cód. Postal 111711
www.fuqa.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

4. Nómina: En la verificación que realizó el Auditor verificó que: *"Sandra Yinet Montealegre no evidenció la experiencia suficiente para desempeñar el cargo de Tesorera de la Fundación"* (pg. 18 informe final)
5. Soporte Documental en las hojas de vida: *"carpeta de María Fernanda Ariza Niño" se evidencia "la Resolución 209 del 7 de noviembre del 2013 corresponde al nombramiento temporal y el acta de posesión quedo registrada con fecha 8 de Octubre del 2013, de igual manera, "la liquidación prima técnica se encuentra sin la firma de los intervinientes" (pg. 17 informe final)*

Cordial Saludo,

YOLANDA HERRERA VELOZA
Jefe Oficina Control Interno

cc. / Elkin Johanny Herrera Saavedra
Profesional Contabilidad
Pilar Hernández
Contratista Recursos Humanos

Anexo: 43 folios

Calle 10 No.3-16

PBX: 282 94 91

Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Presidencia de la Alcaldía Mayor</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2015

Doctora:

Yolanda Herrera Veloza

**Jefe de Oficina de Control Interno FUNDACIÓN GILBERTO
ALZATE AVENDAÑO**

**Asunto: Informe Final Auditoría Financiera - Apoyo al área de control
Interno según Contrato CPS-072-2015**

Respetada doctora:

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato del asunto, y que comprende las operaciones realizadas por el periodo 1 de enero al 31 de octubre de 2015. Presento a usted el resultado de mi evaluación.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que se planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría incluyeron la evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que se aplicaron en el examen de los estados financieros para establecer que fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría a los estados financieros también considera el examen mediante pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, el análisis de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros del Fundación, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan en forma razonable, la situación financiera de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, al 31 de octubre de 2015 reflejan adecuadamente los resultados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FI-104
		VERSIÓN:	1

de las operaciones, las cuales fueron registradas de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas y con las instrucciones de la Contaduría General y la Secretaría de Hacienda Pública.

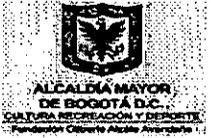
No obstante, lo anterior y con el fin de contribuir al proceso de mejoramiento continuo en la Fundación, se citan algunos aspectos que deben ser sujetos de revisión y sobre los cuales se realizan las recomendaciones que se hacen en el informe anexo con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de los procesos que fueron sujetos de Auditoría.

Es de anotar que los hallazgos fueron comentados con los responsables de las áreas que fueron auditadas.

Cordialmente,


MAURICIO CHITIVA BORDA
 Auditor Financiero

Anexo: Un CD

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

INFORME FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSCPS-072-2015 - AUDITORÍA FINANCIERA –

I.	GENERALIDADES DEL ANALISIS	4
1.	Aspectos Básicos de la Contratación.....	4
2.	Presupuesto.....	4
3.	Tesorería.....	4
4.	Almacén.....	4
5.	Talento Humano	4
6.	Contabilidad	5
II.	SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	5
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	7
1.	Contabilidad	7
2.	Tesorería	7
IV.	INFORMACIÓN TRIBUTARIA.....	8
1.	Retención en la Fuente	9
2.	Impuesto a las Ventas Por Pagar – Retención del IVA.....	13
3.	Retención De Impuesto De Industria Y Comercio.....	13
4.	Estampillas	13
5.	Cálculos de Retención en la fuente a Empleados.....	14
V.	NOMINA.....	17
1.	Soporte Documental en las Hojas de Vida.....	17
2.	Manuales de Funciones	18
3.	Elaboración de las Nominas	19
4.	Evaluación de desempeño	20
5.	Control y Registro de Vacaciones	20
VI.	ALMACEN	21
VII.	ARQUEOS	21
VIII.	PLANEACION ESTRATEGICA.....	22
IX.	Anexos	22

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

**INFORME FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CPS-072-2015 - AUDITORÍA FINANCIERA -**

I.GENERALIDADES DEL ANALISIS

1. Aspectos Básicos de la Contratación.

Este procedimiento inicia con la asignación de recursos anuales por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital y le permite a la Fundación realizar los contratos necesarios para ejecutar su Objeto social, y finaliza con el cierre de cada vigencia.

2. Presupuesto

Es el área encargada de verificar que las solicitudes de pago cumplan los requisitos y se ajusten a lo estipulado en el presupuesto aprobado, y es el encargado de emitir el Certificado de disponibilidad presupuestal. Toda solicitud debe contener el rubro presupuestal, valor, objeto de la contratación Vo.Bo. De Jurídico y Planeación, debe ir firmada por el responsable del área y el ordenador del gasto.

3. Tesorería

Es la encargada de establecer los lineamientos necesarios para efectuar los pagos de la Fundación Inicia con la recepción de los documentos para efectuar pagos y finaliza con el archivo de la orden de pago, la orden de tesorería y los soportes respectivos.

4. Almacén

Área responsable de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios de la fundación, generando los respectivos registros de entradas, salidas, traslados, etc.

5. Talento Humano

Es el Área encargada de realizar el reclutamiento, selección, vinculación e inducción del personal de la Fundación, Adicionalmente es la encargada de la recepción de novedades, solicitudes de bonificaciones y auxilios para la liquidación de la nómina de los funcionarios, programación de vacaciones, con su correspondiente registró y archivo físico.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

6. Contabilidad

Área responsable de consolidar las operaciones financieras y económicas de la Fundación, garantizando que la información sea veraz, oportuna y fidedigna para la toma de decisiones, siendo el soporte de la gestión realizada por la Alta Dirección.

En ella se consolida el cumplimiento de la normatividad contable pública, la legislación Tributaria, lo dispuesto para el manejo de los bienes de la Fundación y la correcta liquidación y manejo de la Nómina, apoyando su labor en lo aprobado en el presupuesto de la Entidad.

II.SISTEMA DE INFORMACIÓN

Durante la evaluación realizada, se observó que la Fundación cuenta con el aplicativo Vsummer para el registro de las operaciones y control contable. El software es desarrollado por ingenieros Colombianos, en una plataforma Windows, que cumple con el registro de operaciones bajo los principios contables y normas tributarias.

Sin embargo, no se encuentran instalados todos los módulos del aplicativo, tan solo se cuenta con el módulo contable y el módulo de almacén, los procesos de las áreas de Tesorería (Facturación y Caja) y Recursos Humanos (Liquidación de nómina con todos sus componentes) no cuentan con un aplicativo que soporte su labor.

Se observó que el proceso establecido para la contabilización de las órdenes de pago debe ser diligenciado en Excel por parte del contador, y luego el área de Tesorería genera la Causación en el sistema, para luego proceder a realizar el pago de dicha orden, una vez aprobada por el área de contabilidad.

Una situación similar se presenta para la elaboración de la Nómina, El funcionario cuenta con una hoja electrónica donde registra la liquidación, para luego ser enviada al área de contabilidad, realizando la contabilización y pago ya descritos.

El no contar con un sistema de información adecuado a las necesidades, genera doble trabajo en estas áreas, teniendo en cuenta que el recurso humano en cada una de las áreas es limitado, las tareas operativas saturan el día a día y no permiten la generación de controles eficientes y la generación de valor agregado a cada operación es muy poca.

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación:

- Realizar una reingeniería al proceso contable, involucrando a cada uno de los responsables de las áreas, generando sinergia en la optimización del proceso no solo desde el punto de vista operativa sino de control. Asignado a los responsables de cada una de las áreas la labor de actualizar el mapa de riesgos, establecer las

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

- necesidades y definir planes de acción, y con el apoyo de la Alta Gerencia en el suministro del recurso humano mínimo para la consecución de dichas metas.
- Evaluar en conjunto con las áreas mencionadas la viabilidad de implementar los módulos faltantes en la operación, la adquisición o implementación de un nuevo software que cubra las necesidades de la Fundación y permita la generación de información en forma veraz clara y oportuna.
 - Como sabemos las ventajas que un sistema integrado puede ofrecer, su implementación exitosa es la labor más compleja y se puede convertirse en un reto para la Administración, Por ello recomendamos crear un grupo interdisciplinario, estableciendo un cronograma, asignado responsables y realizando un estricto seguimiento semanal del proyecto.
 - Las personas involucradas en estos procesos deben conocer el sistema y ser efectivos en su utilización; además, tendrán que vigilarlo constantemente para garantizar que la información generada se mantenga y siga siendo precisa y oportuna.
 - Adicionalmente, consideramos importante la necesidad de llevar a cabo un análisis detallado de sus procesos, y en algunos casos la mejor solución es una reingeniería total del proceso, determinando el flujo de la información y el manejo efectivo de los actores, evitando trabajo manual y reprocesos
 - Procesos como el de Nomina debe ser manejado en un software que evite los errores manuales y de formulación existentes y que se menciona en forma detallada más adelante. De igual forma debe generar los registros contables necesarios para la causación y pago de la misma, evitando nuevamente la doble digitación y errores en la transcripción.
 - El Proceso de tesorería debe corresponder a su misión en la Fundación (pago de las obligaciones y recepción de los ingresos) por tal motivo debe contar con el apoyo tecnológico que le permita generar la Facturación, y genere en forma automática el registro contable y posterior recibo de caja, evitando nuevamente la doble digitación y errores en la transcripción.

Todo lo anterior permitirá a la Fundación optimizar los procesos, aumentar la comunicación y colaboración entre las diferentes áreas, brindando un alto grado de confiabilidad en la información generada y reduciendo la carga operativa, para que el tiempo sea utilizado en el análisis y detección de posibles errores de la misma, generando un espacio importante para que la administración dedique tiempo y esfuerzo en lo misional y no en lo operativo.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Contabilidad

En las pruebas efectuadas al desarrollo del proceso de Contabilidad se evidenciaron las siguientes oportunidades de Mejora:

- a. Conciliaciones bancarias, se observa que existen partidas conciliatorias de periodos anteriores, existe una Acta de Conciliación, firmada el 29 de Octubre de 2015, por los responsables en su momento, área de Tesorería y área de Contabilidad, con relación a la información del cierre 30 de Septiembre, donde se precisa que continúan partidas conciliatorias pendientes por determinar desde el mes de Junio de 2015 fecha que se utilizó como base para el Acta. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado la labor y no se tiene claridad en la responsabilidad de cada uno de los integrantes para dar solución en el tema.

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación.

- Realizar una reingeniería al proceso contable, involucrando a cada uno de los responsables de las áreas, generando sinergia en la optimización del proceso no solo desde el punto de vista operativa sino de control. Asignado los responsables en cada una de las etapas, pero evitando dobles labores.

2. Tesorería

En las pruebas efectuadas al desarrollo del proceso de Tesorería se evidenciaron las siguientes oportunidades de Mejora:

- a. Libro de Bancos, de acuerdo a la normatividad vigente la Fundación debe llevar un registro diario de las operaciones de bancos, sin embargo, esta labor es realizada por el área de Tesorería en Forma Manual, ya que la información de los cheques girados y los dineros recibidos por caja y consignados en Bancos deben ser ingresados manualmente al aplicativo contable y posteriormente deben ser escritos en el libro de Bancos, generando una procesos doble (digitación en el sistema y escritura manual en el libro) incrementando la carga operativa del área y generando riesgos de error en la doble operación.
- b. Facturación: la Fundación percibe sus ingresos básicamente por la venta de Boletería, y venta de algunos libros, el área es la encargada de generar la facturación, y el recibo de caja correspondiente al pago de dicha factura, sin embargo, esta labor se

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

realiza en forma Manual, para luego volverse a digitar en el aplicativo contable, generando carga trabajos dobles, repetitivos y alto grado de error.

- c. Causación de Documentos: El área de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable, es la encargada de realizar la causación de las solicitudes de pago hechas por las diferentes áreas, y previa verificación del área de Presupuesto, en cuanto a los montos y destinación según lo aprobado. El área contable es la encargada de determinar las cuentas contables en las que se debe contabilizar dichas solicitudes, situación que se realiza en cuadro de Excel, el área de Tesorería causa la solicitud en las cuentas indicadas y posteriormente debe enviarlas a contabilidad para su respectiva verificación antes del pago correspondiente. Situación que genera doble labores (elaboración en Excel y posterior verificación en lo registrado en el sistema contable) por parte del área contable.
- d. Las conciliaciones bancarias son realizadas por el área de Tesorería en forma diaria, para el control de los recursos, sin embargo, no se realiza ningún ajuste en el módulo contable, el área de contabilidad genera su propia conciliación y registra los valores encontrados, una labor de optimización de tiempos y recursos permitiría que las dos áreas compartieran información, generando los movimientos de Gmf, comisiones, etc. de forma diaria, a la fecha de nuestra revisión no estaban impresas las conciliaciones.

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación:

- Realizar una reingeniería al proceso contable, involucrando a cada uno de los responsables de las áreas, generando sinergia en la optimización del proceso no solo desde el punto de vista operativa sino de control. Asignado los responsables en cada una de las etapas, pero evitando dobles labores.
- Adicionalmente, evaluar la necesidad de cada área (Nomina, Tesorería y Contabilidad), optimizando los tiempos y asignando recurso humano al área contable, teniendo en cuenta que se deben implementar durante el año 2016 las NIIF.
- Establecer unos compromisos entre las áreas con el fin de depurar las conciliaciones bancarias.
- Realizar las conciliaciones bancarias mes a mes y soportar los las con los extractos bancarios.

IV. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En las pruebas efectuadas por esta auditoría, se realizó la verificación de los soportes de las órdenes de pago, determinando la calidad de los soportes y las tarifas normativas que se aplicaron. Evidenciando las siguientes oportunidades de Mejora:

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

1. Retención en la Fuente

Durante la auditoria se observó:

- a. En el mes de Enero de 2015, se tomó la información de la declaración Vs. Auxiliares contables y balance de prueba, cruzando uno por uno de los valores allí determinados y se estableció que en este mes, se presenta una diferencia de \$1.322.000, que se dejó de cancelar a la DIAN por concepto de salarios. El valor que se canceló a la DIAN se tomó como referencia para del pago, el saldo de la cuenta 243615 y de la 24360502 al 31 de Enero de 2015 y no como corresponde al movimiento del mes.

Cuenta	Descripción	Vr.Auxiliares	Ajuste al Peso	Vr, Declaración	Diferencia
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	7.094.000	-	5.772.000	1.322.000
24360502	SERVICIOS 6%	26.100	(100)	26.000	-
TOTAL RETENCION		7.120.100	(100)	5.798.000	1.322.000

- b. Del mes de Febrero de 2015 se tomó la información de la declaración Vs. Auxiliares contables y balance de prueba, cruzando uno por uno de los valores allí determinados y se estableció que en este mes, hay una diferencia por salarios de \$249.000 que corresponde a Retención en la Fuente por reajuste salarial de vacaciones. Adicionalmente se presenta una diferencia de \$84.000 por concepto de Otras Retenciones/Premios y Estímulos 2.5%, para un total de no cancelado a la DIAN de \$333.000.

Cuenta	Descripción	Vr. Auxiliares	Ajuste al Peso	Vr, Declaración	Diferencia
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	3.571.000	-	3.322.000	249.000
243603	HONORARIOS Y/O LEY 1607	3.000.560	440	3.001.000	-
243605	SERVICIOS	74.684	316	75.000	-
243608	COMPRAS	467.953	47	468.000	-
24369004	OTRAS RETENCIONES/ PREMIOS Y ESTIMULOS 2.5%	1.449.000	-	1.365.000	84.000
TOTAL RETENCION RENTA		8.563.197	803	8.231.000	333.000
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	510.720	280	511.000	-
TOTAL RETENCION		9.073.917	1.083	8.742.000	333.000

- c. Para los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2015 se tomó la información de la declaraciones Vs. Auxiliares contables y balances de prueba, cruzando uno por uno de los valores allí determinados no se encontró diferencia entre las partes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE Fundación Ciudad Abierta</p>	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Cuenta	Descripción	Vr. Auxiliares	Ajuste al Peso	Vr, Declaración	Diferencia
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	8.080.300	-300	8.080.000	-
243616	A EMPLEADOS ARTICULO 384 ET	5.660	340	6.000	-
243603	HONORARIOS Y/O LEY 1607	3.872.519	481	3.873.000	-
243605	SERVICIOS	502.780	220	503.000	-
243608	COMPRAS	396	604	1.000	-
24369004	OTRAS RETENCIONES/ PREMIOS Y ESTIMULOS 2.5%	-	-	-	-
	TOTAL RETENCION RENTA	12.461.655	1.345	12.463.000	-
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	1.270.339	-339	1.270.000	-
	TOTAL RETENCION	13.731.994	1.006	13.733.000	-

ABRIL DE 2015					
Cuenta	Descripción	Vr. Auxiliares	Ajuste al Peso	Vr, Declaración	Diferencia
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	3.004.300	-300	3.004.000	-
243616	A EMPLEADOS ARTICULO 384 ET	374.600	400	375.000	-
243603	HONORARIOS Y/O LEY 1607	5.736.359	-359	5.736.000	-
243605	SERVICIOS	73.427	-427	73.000	-
243608	COMPRAS	498	502	1.000	-
24369004	OTRAS RETENCIONES/ PREMIOS Y ESTIMULOS 2.5%	210.000	-	210.000	-
	TOTAL RETENCION RENTA	9.399.184	-184	9.399.000	-
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	422.912	88	423.000	-
	TOTAL RETENCION	9.822.096	-96	9.822.000	-

MAYO DE 2015					
Cuenta	Descripción	Vr. Auxiliares	Ajuste al Peso	Vr, Declaración	Diferencia
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	5.659.800	200	5.660.000	-
243616	A EMPLEADOS ARTICULO 384 ET	366.000	-	366.000	-
243603	HONORARIOS Y/O LEY 1607	910.786	214	911.000	-
243605	SERVICIOS	93.422	578	94.000	-
243608	COMPRAS	41.117	-117	41.000	-
24369004	OTRAS RETENCIONES/ PREMIOS Y ESTIMULOS 2.5%	280.000	-	280.000	-
	TOTAL RETENCION RENTA	7.351.125	875	7.352.000	-

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

MAYO DE 2015					
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	209.963	37	210.000	-
	TOTAL RETENCION	7.561.088	912	7.562.000	-

JUNIO DE 2015					
Cuenta	Descripción	Vr. Auxiliares	Ajuste al Peso	Vr, Declaración	Diferencia
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	6.480.800	200	6.481.000	-
243616	A EMPLEADOS ARTICULO 384 ET	366.000	-	366.000	-
243603	HONORARIOS Y/O LEY 1607	1.120.000	-	1.120.000	-
243605	SERVICIOS	61.286	-286	61.000	-
243608	COMPRAS	72.617	-617	72.000	-
24369004	OTRAS RETENCIONES/ PREMIOS Y ESTIMULOS 2.5%	210.000	-	210.000	-
	TOTAL RETENCION RENTA	8.310.703	-703	8.310.000	-
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	51.869	131	52.000	-
	TOTAL RETENCION	8.362.572	-572	8.362.000	-

JULIO DE 2015					
Cuenta	Descripción	Vr. Auxiliares	Ajuste al Peso	Vr, Declaración	Diferencia
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	8.255.000	-	8.255.000	-
243616	A EMPLEADOS ARTICULO 384 ET	-	-	-	-
243603	HONORARIOS Y/O LEY 1607	18.383.147	-147	18.383.000	-
243605	SERVICIOS	1.778.833	167	1.779.000	-
243608	COMPRAS	1.349	-349	1.000	-
24369004	OTRAS RETENCIONES/ PREMIOS Y ESTIMULOS 2.5%	997.500	500	998.000	-
	TOTAL RETENCION RENTA	29.415.829	171	29.416.000	-
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	4.520.630	370	4.521.000	-
	TOTAL RETENCION	33.936.459	541	33.937.000	-

d. En el mes de Agosto de 2015, se determina una diferencia por el concepto de Honorarios por valor de \$476.457. y por Impuesto a las ventas por consignar de \$243.659, para un total \$720.116, dineros que deben ser consignados a la DIAN.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	7.563.000	-	7.563.000	-
243616	A EMPLEADOS ARTICULO 384 ET	-	-	-	-
243603	HONORARIOS Y/O LEY 1607(1)	476.457	-	-	476.457
243605	SERVICIOS	61.961	39	62.000	-
243608	COMPRAS	93.824	176	94.000	-
24369004	OTRAS RETENCIONES/ PREMIOS Y ESTIMULOS 2.5%	-	-	-	-
	TOTAL RETENCION RENTA	8.195.242	215	7.719.000	476.457
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR (2)	243.659	-	-	243.659
	TOTAL RETENCION	8.438.901	215	7.719.000	720.116

NOTA:	
La retención corresponde a (1) :	
Retenciones por Honorarios	
ADHERENCIAS SAS	476.457
TOTAL RETENCIONES HONORARIOS	476.457
La retención corresponde a: (2)	
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	
TANDEM S.A.	23.614
UNION TEMPORAL H & R	27.126
ADHERENCIAS SAS	103.954
HYLE COLOMBIA LTDA	88.965
TOTAL IVA RETENIDO	243.659

- e. Del mes de Septiembre de 2015 se tomó la información de la declaración Vs. Auxiliares contables y balance de prueba, cruzando uno por uno de los valores allí determinados y se estableció que en este mes, una diferencia de \$1.400.000 por concepto de Otras Retenciones/Premios y Estímulos 2.5%, situación que durante mi Auditoría se corrigió debidamente en el mes noviembre de 2015.

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación.

- Evaluar el sistema de información que soporta las operaciones contables y tributarias de la fundación, y determinar si se requiere implementar módulos que le permitan la generación automática de información no solo contable sino tributaria, generación de información para medios magnéticos y Distritales, toda vez que no arroja información de los valores bases de las diferentes retenciones efectuadas, situación que ha sido

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

subsana en forma Manual en Excel por parte del área contable, generando carga operativa y controles manuales que quitan tiempo para el análisis de la información.

- Los valores no consignados, deben ser cancelados y liquidar la sanción por corrección de las declaraciones de Retención en la Fuente de acuerdo a lo establecido por el E. T. en su artículo 644 y los párrafos 1, 2, 3 y 4, Sanciones por corrección de las declaraciones y los intereses de mora correspondientes de acuerdo al artículo 634 y 635 del E. T.

2. Impuesto a las Ventas Por Pagar – Retención del IVA

Durante mi evaluación se tomó la información de las declaraciones Vs. Auxiliares contables y balances de prueba, realizando prueba documental por muestreo a los soportes de las órdenes de pago y cruzando uno por uno de los valores y se estableció una diferencia de \$243.659, y que corresponde a:

La retención corresponde a: (2)	
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	
TANDEM.S.A.	23.614
UNION TEMPORAL H & R	27.126
ADHERENCIAS SAS	103.954
HYLA COLOMBIA LTDA	88.965
TOTAL IVA RETENIDO	243.659

3. Retención De Impuesto De Industria Y Comercio

Para la evaluación del impuesto de Industria y comercio se tomaron las declaraciones Vs. Auxiliares contables y balances de prueba, realizando prueba documental por muestreo a los soportes de las órdenes de pago y cruzando uno por uno de los valores allí determinados.

No se encontró diferencias entre la información contable con las declaraciones presentadas ante la SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA, y las retenciones practicadas se ajustan a lo establecido en el Estatuto Tributario de Bogotá Decreto 352 de 2002 (15 Agosto de 2002) Capítulo VIII artículo 127 y la Resolución SDH-000290 del 24 de Diciembre de 2014.

4. Estampillas

La Fundación ha venido realizando en forma adecuada las disposiciones de la Ley 648 de 2001, por medio del cual ordenó la emisión de la estampilla y que los establecimientos públicos del Distrito Capital hicieran un descuento correspondiente al 1% del valor bruto de los contratos y adiciones que estos organismos celebrarán, el cual se efectuaría al momento de realizar el pago o anticipo si lo hubiere.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Mediante Decreto Distrital 93 de 2003, se reglamentó el Acuerdo 53 de 2002, en lo relacionado con el recaudo y giro de los recursos por concepto de la estampilla 'Universidad Distrital'.

5. Cálculos de Retención en la fuente a Empleados

Durante la auditoria se observó:

- a. El cálculo efectuado en el mes de junio de 2015 en el archivo denominado "Nomina junio 2015 Pp fuga" en los renglones H16 cuyo cálculo matemático se efectúa multiplicando $32 * 28.279$ que arroja un valor de \$904.928 y en la casilla H20 formulado $B20 * 10\%$ con un resultado de \$1.022.459 superando los \$858.912 establecidos en el reglamento.

La normatividad vigente establece que el cálculo para la deducción del Pago por dependientes: El cálculo difiere de lo reglamentado en el Estatuto Tributario el cual tiene la siguiente norma: *"La nueva deducción mensual por concepto de dependientes corresponde hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes hasta un máximo de 32 UVT, es decir para un ingreso mensual de \$7.663.500 el monto a deducir es de \$766.350 ($7.663.500 \times 10\%$) porque no excede el límite de \$858.912 (32×26.841), ahora bien si el ingreso es de \$10.000.000 la deducción inicial sería de \$1.000.000 pero al limitarla sólo se podrá deducir los \$858.912."*

Ver Anexo 1 y Anexo 2

- b. Los datos de la deducción aportes obligatorios de salud son extractados de los archivos en Excel (otra pestaña) pero también existen registros en forma manual no continuando la formulación. Se pudo observar en el archivo "Nomina Mayo 2015 permanente" como se presenta a continuación en las celdas G23 y G29:

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

NOMINA MAYO 2015 PERMANENTE [Guardado por última vez por el usuario] [Modo de compatibilidad] - Excel [Error de activación...]

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Ver salt. Pág. Vistas de libro Vistas de libro

Regla Barra de fórmulas Líneas de cuadrícula Títulos

Zoom 100% Ampliar selección Zoom

Nueva ventana Dividir Organizar todo Ocultar Inmovilizar Mostrar Ventana Cambiar ventanas Macros

G31 : X ✓ ✕ =Nomina!L34

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
19	C.C. No 15,900,554 DE CHINCHINA	5.437.382,00	217.495,00	54.374,00	-	-	254.727,00	804.928,00	-	4.005.856,00
20	GERENTE									
21										
22	INDIA YOLANDA MANDOSALBA CELY									
23	C.C. No 48, 865, 405 DE DUITAMA	27.982.284,00	408.983,00	102.248,00	-	1.700.000,00	302.859,00	1.022.458,70	955.209,00	5.732.732,30
24	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO									
25										
26										
27										
28										
29	ASTRID LILIANA ANGUILO									
30	C.C. No 52,332,350 DE BOGOTÁ	8.134.191,00	325.369,00	81.342,00	-	-	325.369,00	-	-	7.402.113,00

LISTO 11:33 a.m. 21/12/2015

NOMINA MAYO 2015 PERMANENTE [Guardado por última vez por el usuario] [Modo de compatibilidad] - Excel [Error de activación...]

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Ver salt. Pág. Vistas de libro Vistas de libro

Regla Barra de fórmulas Líneas de cuadrícula Títulos

Zoom 100% Ampliar selección Zoom

Nueva ventana Dividir Organizar todo Ocultar Inmovilizar Mostrar Ventana Cambiar ventanas Macros

G23 : X ✓ ✕ 302959

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
19	C.C. No 15,900,554 DE CHINCHINA	5.437.382,00	217.495,00	54.374,00	-	-	254.727,00	804.928,00	-	4.005.856,00
20	GERENTE									
21										
22	INDIA YOLANDA MANDOSALBA CELY									
23	C.C. No 48, 865, 405 DE DUITAMA	27.982.284,00	408.983,00	102.248,00	-	1.700.000,00	302.859,00	1.022.458,70	955.209,00	5.732.732,30
24	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO									
25										
26										
27										
28										
29	ASTRID LILIANA ANGUILO									
30	C.C. No 52,332,350 DE BOGOTÁ	8.134.191,00	325.369,00	81.342,00	-	-	325.369,00	-	-	7.402.113,00

LISTO 11:34 a.m. 21/12/2015

c. Base de retención en UVT: Como lo indica el nombre, los cálculos deben efectuarse con base al valor determinado de la UVT anual determinada por la Dian.

Se detectaron inconsistencias como lo presentado en el archivo "Nomina mayo 2015 Permanente": columna M61 valor registrado \$27.485; M64 \$26.841; en la columna

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

M98 se formula para tomar el valor de O16 \$143,091,74 y la columna M102 se formula para tomar el valor de O20 \$0

Ver anexos 3 al Anexo 7

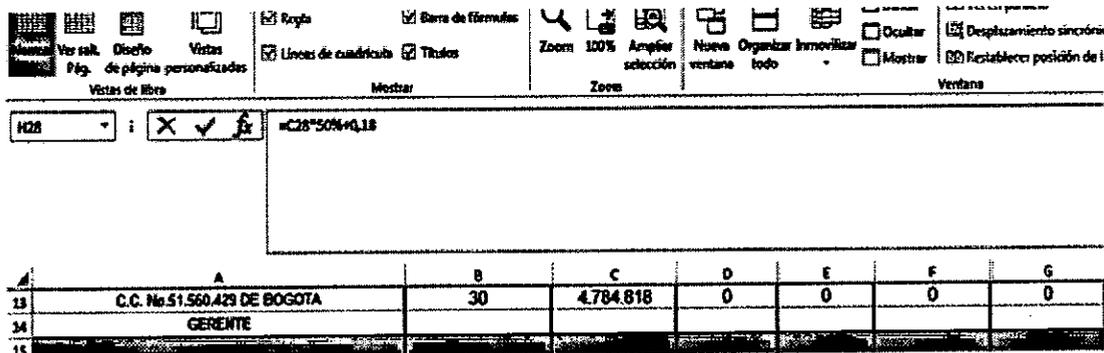
- d. Las tarifas marginales en UVT difieren en sus porcentajes como se observó en las casillas N15 multiplicando la formula por 28%+10; N53 multiplicando la formula por 19% y N61 multiplicando por 28%

Ver anexo 8 al Anexo 10

- e. De la misma manera se detectó que la columna O "Valor impuesto en pesos" presenta la misma inconsistencia de formular en algunas casillas y registrar a mano en otras como se puede observar en las casillas O40 y O44 como se observa en los anexos 11 y 12.

Ver Anexo 11 al Anexo 12

- f. Para redondear las cifras no se utiliza las funciones diseñada en Excel, se realiza en forma manual, se suma o se resta de la cifra el mayor o menor valor.



	A	B	C	D	E	F	G
13	C.C. No.51.560.429 DE BOGOTÁ	30	4.784.818	0	0	0	0
14	GERENTE						
15							

La Normatividad vigente con relación al tema contempla:

Cuando el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta declaraciones tributarias inexactas, la DIAN tiene la potestad para imponer sanciones por este hecho. Al respecto, el artículo 647 del E.T. establece:

"La sanción por inexactitud será equivalente al ciento sesenta por ciento (160%) de la diferencia entre el saldo a pagar o saldo a favor, según el caso, determinado en la liquidación oficial, y el declarado por el contribuyente o responsable. Esta sanción no se aplicará sobre el mayor valor del anticipo que se genere al modificar el impuesto declarado por el contribuyente".

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la administración de la Fundación.

- Recalcular la retención en la fuente que se practicó a los funcionarios para determinar la necesidad de presentar las declaraciones con sus respectivas sanciones, si las nuevas bases determinadas modifican el valor a pagar del impuesto.
- Dentro de la reingeniería propuesta por esta Auditoría se deben contemplar los procedimientos que permitan realizar una verificación y seguimiento a las retenciones practicadas, al igual que la verificación de las nóminas antes de ser cancelados los valores respectivos. No obstante, es de anotar que también se recomienda la asignación del recurso humano y tecnológico que facilite a agilice los procesos manuales permitiendo los tiempos necesarios para el análisis y control de las cifras que se generan en el área.

V. NOMINA

En las pruebas efectuadas por esta auditoría, se solicitó la carpeta de los funcionarios para constatar lo estipulado en el proceso: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, procedimiento: Administración de Personal, Código GAD-PD-06. Evidenciando las siguientes oportunidades de Mejora:

1. Soporte Documental en las Hojas de Vida

a. Carpeta de Gerardo Echevarría González:

- Se encuentra archivada una comunicación dirigida a Gina Patricia Agudelo (entrega manual de funciones) a dicho funcionario.
- El certificado de Ingresos y retenciones expedido por la Fundación expresa el periodo desde el 1-1-14 y el funcionario ingreso el 19-5-14
Ver anexo 13

b. Carpeta de Sergio Enrique Tapia Paternina

- Esta archivada una comunicación dirigida a Juan Andrés Rodríguez (modificación manual de funciones)

c. Carpeta de María Fernanda Ariza Niño

- La resolución 209 del 7 nov 2013 corresponde al nombramiento temporal desde el 7 de nov 2013 y el acta de posesión quedo con registro de 8 de octubre de 2013.
- El acta de notificación del 8 de nov de 2013 (Liquidación prima técnica) se encuentra sin la firma de los intervinientes.
- Se observa renovación de la Resolución 209 pero no está en el archivo.
- No se encontraba archivada la Resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por la funcionaria
Ver anexo 14

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

d. Carpeta de Sandra Yinet Montealegre

- El proceso de selección no evidencia la experiencia suficiente para desempeñar cargos en Tesorería.
- No se determina el cumplimiento de lo estipulado en el paso 6 del Manual de Funciones Competencias "Verificar que la información de las competencias de la Hoja de Vida del aspirante cumplen con el perfil definido para el cargo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales".

e. Afiliación improcedente a las Entidades de Seguridad Social y de Prestaciones sociales.

Se evidencio que las afiliaciones para el caso de la funcionaria María Fernanda Ariza Niño quien según resolución 209 de 7 de noviembre de 2013 se le radicaron los documentos para la Entidades así:

Colsubsidio	20 noviembre 2013
Positiva Riesgos profesionales	2 diciembre de 2013
Saludcoop	15 noviembre de 2013

Ver anexo 15 al anexo 17

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación:

- Los procedimientos deben cumplir con ciclos de revisión, ajustes, implementación, revelación e implementación y se deben reflejar en las nuevas estructuras de los manuales de funciones.
- Para el desempeño de cargos de alta responsabilidad como la Tesorería, el proceso de selección debe ser exigente y cuidadoso por cuanto el manejo del erario público debe ser asumido por personas capacitadas y con experiencia en el campo minimizando riesgos
- Previo a la posesión del cargo se deben verificar los documentos que ratifican las resoluciones de nombramiento con lo que se evita malas interpretaciones en la determinación de fechas ciertas.
- Hacer la vinculación en forma oportuna en las Entidades de Seguridad Social y parafiscales para evitar sanciones por incumplimiento que pueden imponer los Entes reguladores

2. Manuales de Funciones

La Fundación a través de la Resolución expedida el 6 Feb de 2008 dio inicio a la estructuración de los Manuales de funciones y posterior a esa fecha se han expedido cinco nuevas resoluciones que ajustan las labores de nuevos cargos y modifican las

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

funciones de algunos funcionarios con cargos ya existentes, pero no se analizan ni se actualizan la de toda la planta actual de la Fundación.

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación:

Los manuales de funciones deben cumplir con ciclos de revisión, ajustes, implementación, revelación e implementación que contengan actualizadas las normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades frecuentes basados en los procedimientos, sistemas, normas y que resumen el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas apoyados por las directrices de la Alta Dirección y estableciendo con claridad la responsabilidad, las obligaciones que cada uno de los cargos conlleva.

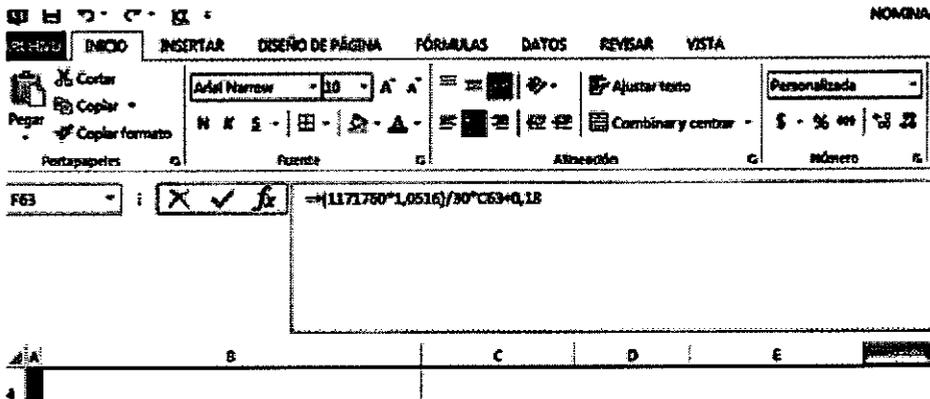
3. Elaboración de las Nominas

La fundación no cuenta con un sistema de Información que le permita realizar el control y liquidación de la Nómina, por tal motivo se ha establecido como procedimiento la elaboración en Hojas Excel que al ser evaluada la muestra se determinaron las siguientes inconsistencias en la información:

- a. En el archivo “Nomina abril 2015 temporal 5,16%”:

Aun cuando la hoja se encuentra formulada se captura Información en forma manual como se determinó en la pestaña “Nomina abril 15” y las celdas G63, F43, F12, F17, F37, F68.

No se utiliza la función redondeo y a cambio se registran a mano los valores de aproximación como se pudo observar en F63, F68



	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación:

- Adquirir o implementar un sistema de información (Vsummer, SiCapital u otro) adecuado a las necesidades internas de la Fundación, puesto que actualmente se asumen riesgos derivados del ciclo de nómina como: Inadecuada consolidación de prestaciones sociales, reportes con posibles equivocaciones a los organismos de control y vigilancia, Errores en las distintas liquidaciones de prestaciones sociales derivadas principalmente por los errores en los cálculos de las bases originarias de los cálculos matemáticos, información deficiente para los registros contables, cargas operativas, y la generación de información (Certificados de Ingresos y Retenciones a Empleados) que no concuerda con lo registrado y reportado por el área contable, ya que la consolidación se realiza en forma manual en hojas Excel.

4. Evaluación de desempeño

En la observación de tres carpetas individuales se pudo evidenciar que no hay un criterio, ni un procedimiento definido para la realización de las evaluaciones de desempeño, ni su posterior archivo del o los documentos soportes.

Este instrumento sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel individual, permite la medición integral de las labores desarrolladas y el logro de los resultados enfrentados al objetivo estratégico de la Fundación. Ayuda a identificar las deficiencias y las fortalezas de los funcionarios, puede determinar las debilidades en las competencias para fortalecerlas con programas educativos apropiados.

Por lo mencionado anteriormente se recomienda a la Alta Dirección de la Fundación:

- Tener en cuenta lo normado en esta materia, en la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, con el fin de dar cumplimiento riguroso a esta normatividad y fortalecer el conocimiento de esta materia tanto de evaluados como de evaluadores.

5. Control y Registro de Vacaciones

La normatividad del sector público se encuentra consagrado en el Decreto 2400 de 1968, reglamentado en el Decreto 1950 de 1973. En cuanto a la carrera administrativa, este tema se encuentra regulado en la Ley 909 de 2004 y sus normas complementarias y reglamentarias.

Sin embargo, la Fundación no ha implementado un sistema de control para el registro de los tiempos de descanso remunerados (Vacaciones), las fechas en que los disfruta y el periodo al que corresponde, la aprobación y los demás hechos que se derivan del asunto de vacaciones.

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

VI. ALMACEN

En las pruebas realizadas por esta Auditoría, se determinó que las labores asociadas a este cargo se cumplen por el funcionario asignado, La Fundación delego la labor sin la verificación previa de los requisitos necesarios para el perfil del cargo.

Sin embargo, el funcionario con base en los manuales ha venido realizando las labores de forma empírica para lograr la implementación del manejo y control del almacén.

Por lo anterior se recomienda tal y como se menciona en otros puntos de este informe, se requiere una evaluación del proceso, de las necesidades del cargo y las competencias para realizar la coordinación del mismo, lo anterior dentro del contexto de Planeación Estratégica permitirá la asignación no solo el recurso físico, tecnológico sino la evaluación del recurso humano que permita apoyar en logro de los objetivos de la Fundación.

VII. ARQUEOS

1. Se realizó Arqueo de la caja menor, verificando la normatividad existente y los valores estipulados para tal fin según la resolución expedida por la Fundación para tal fin, los soportes y saldos corresponden a lo mencionado en la resolución, Adicionalmente, se verifica el saldo de la cuenta corriente utilizada para el manejo de dichos recursos.
2. Se realizó el arqueo de fondos de la Caja general correspondiente a los dineros recibidos por partidas como venta de libros y revistas, alquiler del auditorio, suscripción revistas entre otros conceptos arrojando un resultado de cero pesos en la caja.

Sin embargo, se dejan las siguientes anotaciones:

- El libro de control se encontraba con registros hasta el 30 de noviembre de 2015 y existían 4 movimientos del mes de diciembre que no se habían asentado.
- Por procedimiento los dineros recaudados deben ser consignados el día hábil siguiente detectando que los dineros recibidos el día 14 de diciembre de 2015 se consignaron el 16 de diciembre de 2015 y los recaudos del día 17 de diciembre de 2015 se consignaron el 23 de diciembre de 2015
- El comprobante de ingreso con número 000231 se encontraba corregido con lápiz anotando el número 000232

Ver anexo 18 al Anexo 22

	INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

VIII. PLANEACION ESTRATEGICA

Teniendo en cuenta que con la herramienta de Planeación Estratégica, se visualizan aspectos como la misión, la visión y los valores de una empresa, así como se analiza su situación externa e interna, se establecen sus objetivos a largo plazo, y se formulan los planes y estrategias a seguir que permitan alcanzar dichos objetivos, se recomienda estructurar el Plan Estratégico de manera inmediata con la participación de los directivos y servidores públicos de la Entidad, para programar y delimitar los fines, los objetivos y las metas de cada una de las dependencias de la FUGA.

El paso siguiente dentro de este plan sería establecer el cómo cumplirlos, el qué y cómo hacer para lograrlos, con qué elementos humanos y materiales se cuentan, cuál sería el presupuesto que necesario para el cumplimiento de dichas metas.

El resultado de todas estas actividades requiere ser revisada cada cierto tiempo para hacerle los ajustes o cambios que fueran necesarios.

No se puede olvidar que "la planeación supone la necesidad de anticipar el futuro, anticipar los riesgos, los beneficios, las oportunidades, las falencias, para con base en ellos fijar un plan para actuar en función de lo previsto y así aprovechar al máximo las oportunidades detectadas y evitar los riesgos"

IX. Anexos



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO: ECO-FT-104

VERSIÓN: 1

Anexo 3 - Nomina

NOMINA MAYO 2015 PERMANENTE [Guardado por última vez por el usuario] [Modo de compatibilidad] - Excel [Error de activación...]

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Diseño de página
 Regla
 Líneas de cuadrícula
 Barra de fórmulas
 Trifluros

Ver salt. Pág.
 Vistas personalizadas
 Líneas de cuadrícula
 Trifluros

Nueva ventana
 Organizar todo
 Inmovilizar

Dividir
 Ocultar
 Mostrar

Cambiar ventanas
 Macros

Iniciar sesión

M61 X ✓ f

=L51/27485

	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	C
4												
50							4.371.233,00		154,58	0,21	5.938,59	6.000,00 ent 394
51												
52												
53							4.368.110,00		115,85	3,96	112.019,73	112.000,00 ent 393
54									154,46	0,21	5.938,59	ent 394
55												
56												
57												
58												
59												
60												
61												
62												

LISTO

Nomina

Reve Fuente

FUNDACION

datos

LISTADO PERSONAL

ES

12:20 p.m.

21/12/2015

80%



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO: ECO-FT-104

VERSIÓN: 1

Anexo 4 - Nomina

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Iniciar sesión

Normal Ver salt. Pág. Diseño de página Regla Líneas de cuadrícula Barra de fórmulas Títulos Nueva ventana Dividir Organizar todo Ocultar Inmovilizar Mostrar Cambiar ventanas Macros Macros

Vistas de libro Mostrar Zoom 100% Ampliar selección Ventanas Matrices

M64 X ✓ f_x =L54/26841

	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	C
53	-	101.409,00	-	-	4.368.110,00	1.082.027,50	3.276.082,50	115,85	3,95	112.019,73	112.000,00	ent 303
54	-	58.319,00	-	-	-	-	4.368.110,00	154,46	0,21	5.838,59	-	ent 304
55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
57	-	58.319,00	325.270,70	-	2.665.482,30	666.370,58	1.988.111,73	70,69	4,62	-130.604,72	-	ent 303
58	-	-	-	-	-	-	2.990.753,00	105,78	1,15	32.520,85	-	ent 304
59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
61	-	-	-	-	2.999.818,00	749.954,50	2.249.863,50	81,86	-19,08	-539.557,59	-	ent 303
62	-	-	-	-	-	-	2.999.818,00	106,08	-	-	-	ent 304
63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
64	-	102.265,00	-	-	1.431.588,70	357.897,18	1.073.691,53	39,06	-10,63	-300.541,27	-	ent 303
65	-	-	180.453,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LISTO Nomina Rete Fuente FUNDACION Estados LISTADO PERSONA...

ES 12:22 p.m. 21/12/2015



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1

Anexo 5 - Nomina

ARCHIVO
 INICIO
 INSERTAR
 DISEÑO DE PÁGINA
 FÓRMULAS
 DATOS
 REVISAR
 VISTA
 Iniciar sesión

Ver salt. Pág.
 Diseño de página
 Regla
 Líneas de cuadrícula
 Barra de fórmulas
 Títulos
 Zoom 100%
 Ampliar selección
 Nueva ventana
 Organizar todo
 Ocultar
 Dividir
 Cambiar ventanas
 Ver salt. Pág.
 Vistas personalizadas
 Líneas de cuadrícula
 Títulos
 Zoom
 Ampliar selección
 Inmovilizar
 Mostrar
 Ventana
 Ocultar
 Dividir
 Cambiar ventanas
 Macros
 Macros

M98 =L98/O16

Cuadro de nombres	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	C	
86						4.071.013,00	143,96	0,10	2.827,90		ent 384	
87												
88												
89		138.148,00	444.715,10			3.641.929,90	910.482,47	2.731.447,42	96,59	0,30	8.539,06	ent 383
90								4.036.645,00	144,51	0,10	2.827,90	ent 384
91												
92												
93		98.319,00	346.699,50			2.852.489,50	713.122,38	2.139.367,13	75,65	-3,68		ent 383
94								3.189.189,00	113,13			ent 384
95												
96												
97		98.559,00	190.453,30			1.429.606,70	357.401,68	1.072.205,03	37,92	-10,85		ent 383
98								1.610.060,00	11,25			ent 384

LISTO
 Nomina
 Rete Fuente
 FUNDACION
 datos
 LISTADO PERSONAL
 80%

ES 12:25 p.m. 21/12/2015

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SALA DE REGISTRO Y OFICINA</small> <small>Procesos Operativos y Atención al Ciudadano</small>		INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA	
		CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Anexo 6 - Nomina

ARCHIVO
 INICIO
 INSERTAR
 DISEÑO DE PÁGINA
 FÓRMULAS
 DATOS
 REVISAR
 VISTA
 ?
 Iniciar sesión

Ver salir Pág.
 Diseño de página
 Regla
 Líneas de cuadrícula
 Barra de fórmulas
 Zoom 100%
 Ampliar selección
 Nueva ventana
 Organizar todo
 Inmovilizar
 Dividir
 Ocultar
 Mostrar
 Cambiar ventanas
 Macros

Vistas de libro
 Líneas de cuadrícula
 Títulos
 Zoom
 Ampliar selección
 Inmovilizar
 Dividir
 Ocultar
 Mostrar
 Cambiar ventanas
 Macros

MS7
 X
 ✓
 f
 =L57/28279

	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	C
50							4.371.233,00	154,58	0,21	5.938,59	8.880,00	ent 384
51												
52												
53							1.082.027,50	115,85	3,96	112.019,73	172.800,00	ent 383
54							4.368.110,00	154,46	0,21	5.938,59		ent 384
55												
56												
57							2.865.482,30	70,09	-4,62	-130.604,72		ent 383
58							2.990.753,00	105,76	1,15	32.520,85		ent 384
59												
60												
61							2.999.818,00	81,96	-19,08	-539.557,58		ent 383
62							2.999.818,00	106,08				ent 384

Inicio
 FUNDACION
 DATOS
 LISTADO PERSONAL
 +
 -
 80%

Seleccione el destino y presione ENTRAR o elija Pegar

ES
 12:18 p.m.
 21/7/2015



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO: ECO-FT-104

VERSIÓN: 1

Anexo 7 - Nomina

ARCHIVO **INICIO** **INSERTAR** **DISEÑO DE PÁGINA** **FÓRMULAS** **DATOS** **REVISAR** **VISTA** **Inicio sesión**

Normal **Diseño de página** **Regla** **Barra de fórmulas**

Ver salt. Pág. **Vistas personalizadas** **Lineas de cuadrícula** **Títulos**

Vistas de libro **Mostrar** **Zoom 100%** **Ampliar selección**

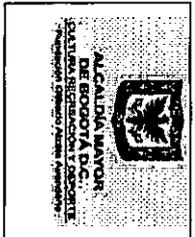
Nueva ventana **Dividir** **Organizar todo** **Ocultar** **Immovilizar** **Mostrar** **Cambiar ventanas** **Macros**

MSB **X** **✓** **✗** **=L58/O7**

	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	C
50							4.371.233,00	154,58	0,21	5.938,59	6.090,00	ent 384
51												
52												
53					4.388.110,00	1.082.027,50	3.276.082,50	115,85	3,96	112.019,73	112.000,00	ent 383
54							4.388.110,00	154,46	0,21	5.938,59		ent 384
55												
56												
57			325.270,70		2.665.482,30	696.370,58	1.999.111,73	70,69	4,62	-130.604,72		ent 383
58		89.318,00					2.990.753,00	105,76	1,15	32.520,85		ent 384
59												
60					2.999.816,00	749.954,50		81,86	-19,08	-539.557,58		ent 383
61							2.999.816,00	106,08				ent 384
62												

LISTO **Nomina** **Rede Fuente** **FUNDACION** **datos** **LISTADO PERSONA**

ES **80%** **12:19 p.m.** **21/12/2015**



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1

Anexo 12 - Nomina

NOMINA MAYO 2015 PERMANENTE [Guardado por última vez por el usuario] [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activació... 7

ARCHIVO **INICIO** **INSERTAR** **DISEÑO DE PÁGINA** **FÓRMULAS** **DATOS** **REVISAR** **VISTA** **Iniciar sesión**

Ver salt. Pág. Diseño de página Regla Líneas de cuadrícula Barra de fórmulas Titulos Nueva ventana Organizar todo Ocultar Dividir Cambiar ventanas

Vistas de libro Vistas personalizadas Mostrar Zoom 100% Ampliar selección Ventana Mostrar Macros

O44	X	✓	f	=N44*Z7485																						
				G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z			
35				272.302,00			7.591.548,00	1.897.287,00	5.693.891,00	201,34	24,37	689.297,98	68													
36				228.535,00			5.981.941,20	1.490.485,30	4.471.455,90	158,12	42,27	347.079,85	34													
37				228.535,00			6.588.693,90	1.647.173,47	4.941.520,42	174,74	16,93	485.297,14	46													
38									7.402.113,00	281,75	6,44	182.116,76	46													
39																										
40																										
41																										
42																										
43																										
44																										
45																										
46																										
47																										

LISTO **Nomina** **Rede Fuente** **FUNDACION** **datos** **LISTADO PERSONAL**

E5 12:33 p.m. 21/12/2015 80%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
Oficina de Estudios y Estadística

INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1



MEMORANDO

DE: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

PARA: GINA PATRICIA AGUDELO

FECHA: 23 DE MAYO DE 2014

ASUNTO: ENTREGA MANUAL DE FUNCIONES

REFERENCIA DE CORRESPONDENCIA Código de Radicación <input type="text"/>

Con el fin de dar a conocer su funciones a cargo atentamente le hago entrega de una copia del Manual de Funciones y Competencias de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño del cargo Gerente Código 039 Grado 02, empleo del cual usted tomo posesión el día 21 de mayo, y con el podrá de que establecer objetivos, metas y actividades a desarrollar en el área respectiva.

Cordial saludo,


LUIS TOMAS VARGAS

Recursos Humanos


Gina Agudelo

Anexo 13 – Archivo Incorrecto



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1

Anexo 14 – Archivo incorrecto

Por medio de la cual se hace un nombramiento en la Puesto Temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño



Que el señor (señorita) Profesional Universitario Código 219 Grado 01, luego de realizar una convocatoria pública con el fin de proveer, ha sido declarado ganador, teniendo en cuenta que los aspirantes a ocupar el cargo no cumplieron con el perfil requerido.

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en la forma de personal temporal creado mediante Acuerdo No 004 de 2013 a la siguiente persona para el desarrollo del Proyecto No. 656 Realización de Actividades Académicas y Culturales.

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	EMPLEO CODIGO GRADO
MARIA FERRUADA ARIZA NIÑO	1.020.734.605	Profesional Universitario Código 219 Grado 01

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá una duración de un (01) mes y validación diez (24) días contados a partir del 07 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, período, el vencimiento del cual quien ocupa el cargo quedará referido a otro mecanismo de selección.

PARÁGRAFO: El presente nombramiento podrá ser renovado hasta por doce (12) meses a partir del primero (01) de enero de 2014, previa verificación presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Recursos de Confianza con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., el 07 de noviembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Maria Fernanda Ariza Niño
MARIA FERRUADA ARIZA NIÑO
 Directora General

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá D.C., el día 08 de noviembre de 2013, en mi calidad de Director General de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, debidamente facultado por los estatutos de la entidad proveo a dar posesión en el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 01, a partir del ocho (08) de octubre de 2013 a MARIA FERRUADA ARIZA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.734.605 de Bogotá, quien fue contratada mediante Resolución No. 208 del día 07 de noviembre de 2013.

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se presentan los siguientes documentos:

1. Formulario único de Hoja de Vida
2. Fotocopia de la Hoja de Ciudadanía No. 1.020.734.605 de Bogotá.
3. Fotocopia de Certificado Judicial y de Policía.
4. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría de Bogotá.
6. Antecedentes Disciplinarios de la Contraloría General de la República.
7. Certificaciones de Experiencia.
8. Certificaciones de Estudios.
9. Certificación Universitaria de Bienes y Rentas.

En conformidad se otorga a quienes intervinieron en la presente diligencia el coto (08) de Octubre de dos mil trece (2013).

Por la Fundación:

Poseedor:

Maria Fernanda Ariza Niño
MARIA FERRUADA ARIZA NIÑO
 Directora General

Maria Fernanda Ariza Niño
MARIA FERRUADA ARIZA NIÑO
 C. P. N. 1.020.734.605



INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA

CÓDIGO: ECO-FT-104

VERSIÓN: 1

Anexo 16 - Afiliaciones extemporáneas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SISTEMA GENERAL DE SEGUROS SOCIALES EN SALUD
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DE AFILIADOS Y NOVEDADES
 POR FAVOR LLENAR ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO
 No. 100136054 30000170



PARTE I. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL COSEJERO O CARGA DE CARGO. Por favor seleccionar con una equita [X] el tipo de cotización que representa

TIPO DE COTIZACIÓN: INDIVIDUAL FAMILIAR COLECTIVA DE ASOCIACIÓN

DEPENDIENTES:
 Cónyuge Apoyado Social Especial Productivo
 Servicio Público Apoyado Unimotivo
 Ayudante Social Especial Dependientes / Sin Dependientes de Tiempo Indefinido
 Otros

PERSONALADOS:
 Admisión
 Previsión
 Pertenencia
 Otros

MODIFICACIONES:
 Cambio de Dirección
 Tipo de Pago por Meses
 Tipo de Pago por Año

PARTE II. TIPO DE NOVEDAD A REPORTAR (EN la novedad que sea seleccionada con una equita [X])

NOVEDADES PASIVAS:
 Documentación de inscripción
 Inscripción por fallecimiento
 Inscripción por retiro
 Inscripción por cambio de dirección
 Inscripción por cambio de tipo de cotización
 Inscripción por cambio de dependientes
 Inscripción por cambio de personalados
 Inscripción por cambio de modificaciones
 Inscripción por cambio de otros

NOVEDADES ACTIVAS:
 Documentación de inscripción
 Inscripción por fallecimiento
 Inscripción por retiro
 Inscripción por cambio de dirección
 Inscripción por cambio de tipo de cotización
 Inscripción por cambio de dependientes
 Inscripción por cambio de personalados
 Inscripción por cambio de modificaciones
 Inscripción por cambio de otros

PARTE III. INFORMACIÓN DE CONTRATE Y VENTAJAS

DATOS GENERALES		DATOS DE LA NOVEDAD		DATOS DE LA ENTIDAD	
NO	FECHA	TIPO DE NOVEDAD	FECHA DE EFECTIVIDAD	ENTIDAD	CIudad
1	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
2	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
3	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
4	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
5	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
6	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
7	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
8	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
9	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán
10	02.10.1985	Asignación de afiliación	02.10.1985	Asignación de afiliación	Medellán

Nombre del afiliado: **Ariza Niro Flavia Fernanda**
 Documento de Identificación: **51890018**
 Fecha de nacimiento: **02.10.1985**
 Sexo: **F**
 Estado civil: **X** Casado

Código de afiliación: **3204503355**
 Dirección de afiliación: **Medellán**
 Dirección de afiliación: **Medellán**
 Ciudad de afiliación: **Medellán**
 Zona Rural o Urbana: **Urbana**
 Departamento de la afiliación: **Medellán**
 País de afiliación: **Colombia**

Fecha de inscripción: **15 NOV 2013**
 Firmado por: **Ariza Niro Flavia Fernanda**
 Firma: *[Firma]*



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1

Anexo 17 – Afiliaciones extemporáneas

Hora de vida del funcionario



Reporte de radicación para la fecha: 02/12/2013

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de documento:	MIT	Numero de documento:	662044113
Nombre:	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO		
Dirección:	CALLE 10 NO 3-16		
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Municipio:	BOGOTÁ D.C.
E-mail:	recursoshumanos@fga.gov.co fundazate@fga.gov.co		
Teléfono:	2821300	Tarifa:	135070
Actividad económica:	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES Y OTRAS ACTIVIDADES ARTISTICAS INCLUIDAS EN LOS SERVICIOS DE RECREACIONISTAS, MAGOS, PAYASOS		

DATOS USUARIO EMPRESA

Cédula usuario:	Nombre usuario:	Apellido usuario:
41322376	ANA MARIA	ALZATE RONGE

DATOS AFILIADOS RADICADOS

No. radicado	Afiliado El	Cobertura Desde	Documento	Nombre
32	13/11/2013	13/11/2013	C No 1020734605	ARIZA NIÑO MARIA FERNANDA

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirigirse a la POSITIVA más cercana y solicite una reclasificación o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención al cliente al 01-8000-111-170 o en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
 Positiva Compañía de Seguros S.A.



INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1

Anexo 18 — Arqueo caja General



Anexo 19 — Arqueo caja General

113			
21. Oficina Mayor - FISCALÍA DE LA UDA	10.871.934	10.588.934	
22. Oficina Mayor - GNB y FOMENTO	23.500	06.000	
30. Oficina Mayor - GNB y FOMENTO		23.500	23.500
30. Gerencia de la Vía que tiene a cargo		(2.981.440)	(2.981.440)
Saldos	36.203.94	36.109.94	
Saldos de:			
Supervisión	36.203.94	36.109.94	



INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA

CÓDIGO:

ECO-FT-104

VERSIÓN:

1

Anexo 20 – Caja General

 <p>BOGOTÁ HUMANA</p> <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>CALLE 10 No 3 - 16 / PBX. 8826491 / www.fga.gov.co</p>	<p>COMP. INGRESO</p> <p>000231-22</p>												
	<p>FECHA</p> <p>3 de Diciembre de 2015</p>												
<p>RECEIBIDA DE: PAYDAR BUSTOS YOLY ANDREA</p> <p>NIT 6000: 1632432676</p> <p>POR CONCEPTO DE: VENTA REVISTA ERRATA 6,7,8,9 Y 10</p> <p>LA SUMA DE: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.</p> <p style="text-align: right;">\$ 136,000</p>													
<p>CHEQUE NUMERO: _____ BANCO: _____</p>													
<p>CONSIGNAR EN LA CUENTA DEL BANCO:</p> <p>CTA AHORRO No. 00980009909-7 DAVIENDA</p>													
<p>IMPUTACION PRESUPUESTAL</p> <p>2-1-204-01 136,000</p>	<p>IMPUTACION CONTABLE</p> <table border="1"> <tr> <td>110501</td> <td>136,000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4110900202</td> <td>0</td> <td>136,000</td> </tr> <tr> <td>140190</td> <td>136,000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>140190</td> <td>0</td> <td>136,000</td> </tr> </table>	110501	136,000	0	4110900202	0	136,000	140190	136,000	0	140190	0	136,000
110501	136,000	0											
4110900202	0	136,000											
140190	136,000	0											
140190	0	136,000											


CAMILO EFRAIM JIMÉNEZ TORRES
 TESORERÍA

Emisor Revisor



INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA

CÓDIGO:	ECO-FT-104
VERSIÓN:	1

Anexo 21 - Caja Menor

RESOLUCION No. 011
(08 ENE. 2016)

Por la cual se constituye y se da apertura a una **CAJA MENOR** de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el año 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 061 de 2007 del Alcalde Mayor de Bogotá, reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances efectivo.
2. Que el artículo 3. del Decreto 061 de 2007 establece que: " las Cajas Menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano en la cual se deberá indicar: i) cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de

v) **UNIDAD EJECUTORA.** La Unidad Ejecutora de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño será la Subdirección Administrativa.

vi) **INDICACIÓN DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES QUE SE AFECTARÁN Y SU CUANTÍA.** Los rubros destinados para atender los gastos que ocasione el Manejo de la Caja Menor, serán los siguientes en las cuantías que a continuación se establecen:

3.1.2.01.04	Materiales y suministros	\$ 3.500.000,00
3.1.2.02.03	Gastos de transporte y comunicación	\$ 500.000,00
3.1.2.02.04	Impresos y publicaciones	\$ 1.500.000,00
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento entidad	\$ 4.000.000,00
3.1.2.03.02	Ingresos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	\$ 500.000,00

vii) **REEMBOLSO.** El valor mensual de reembolso será de hasta dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00) hasta agotar el valor de la caja menor.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE: